

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE MUERTES POR MALTRATO DOMÉSTICO Y AGRESIONES SEXUALES

1.- Situaciones susceptibles de iniciar el procedimiento:

- a) cuando una mujer es asesinada por su pareja o expareja como consecuencia de una situación de maltrato doméstico.
- b) cuando una mujer es asesinada mediando agresión sexual.

2.- Procedimiento:

- a) Cuando el Departamento de Interior tenga conocimiento de que se ha producido la muerte de una mujer y considere que existen indicios suficientes para determinar que dicha muerte ha sido consecuencia de una situación de maltrato doméstico o se ha producido mediando agresión sexual, se pondrá inmediatamente en contacto con la Presidenta de la Comisión de Seguimiento, salvo que razones legales o de otra índole lo impidan.
- b) También podrá dirigirse a la Presidenta de la Comisión de Seguimiento cualquier otra institución parte en el Acuerdo que tenga conocimiento de una muerte susceptible de iniciar este procedimiento. En este caso, la Presidencia se pondrá en contacto con el Departamento de Interior para determinar si se ha de continuar con el procedimiento.
- c) Una vez verificados los hechos, la Presidenta de la Comisión de Seguimiento, a la mayor brevedad, pondrá los hechos en conocimiento del Ayuntamiento en el que la víctima se encuentre empadronada, así como del resto de instituciones participantes en la Comisión.
- d) El Ayuntamiento convocará el Pleno, aprobará una declaración institucional de repulsa y convocará a la ciudadanía a los actos que considere oportunos (concentración, manifestación u otros). A estos actos acudirán al menos una o un representante político del Gobierno Vasco, de la Diputación Foral correspondiente, del Consejo Vasco de la Abogacía y del Colegio Médico correspondiente. Asimismo, el Ayuntamiento facilitará a las y los familiares de las víctimas el acceso a los recursos sociales existentes y, si lo estima oportuno, ejercitará la acción popular.
- e) El Departamento de Justicia, Trabajo y Seguridad Social, a través de la persona titular de la Dirección de Derechos Humanos y Cooperación con la Justicia, se pondrá en contacto con las y los familiares de la víctima para mostrarle su apoyo y solidaridad.